

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.830/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Carina Gabriela CANDIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 06 obra fotocopia del Certificado de Profesora de Primero y Segundo Ciclo de EGB del Instituto Superior de Formación Docente N° 153 de Lobos, Buenos Aires;

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

QUE a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

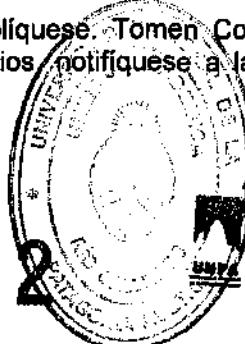
ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Carina Gabriela CANDIA (D.N.I.N° 21.569.178) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º..-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomén Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

202



Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

ES FIRMADA EN RÍO GALLEGOS, 22 ABR 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG